



DECRETO ALCALDICIO N° 299

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°011 del 03.01.2020 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada **“Prestación de servicio de Profesor de Sinfónica Municipal”**.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°27 de fecha 22.01.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en el marco de la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-10-LE20**, denominada **“Prestación de Servicio de Profesor de Sinfónica Municipal”**. Se presentó una oferta a la línea 1 la cual cumple con los requisitos administrativos y técnicos, sin embargo excede el presupuesto asignado para la contratación.

Conforme a lo anterior, la comisión evaluadora sugiere declarar inadmisibles la presente licitación.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°18.886 Bases sobre contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018, que Aprueba el Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DECLARESE INADMISIBLE Licitación Pública ID 3656-10-LE20 denominada **“Prestación de Servicio de Profesor de Sinfónica Municipal”**, Conforme a que la oferta supera el monto presupuestado para la contratación, la comisión evaluadora sugiere declarar inadmisibles la presente licitación.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/bpb

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Publico (1)
Archivo (1)